

## ACTA DE EVALUACION

MC-MGN-6-2026

### DIRECCIÓN DE LA REGIONAL MAGDALENA

**Objeto:** “Suministro de materiales para extensión de Proyectos Técnicas Agroecológicas para 18 Núcleos Campesinos Conformados en Departamento Magdalena”

En la ciudad de Santa Marta, el día 11 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0006- 2026, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** NELSON RIBON GARCÍA
- **Evaluación Jurídica:** BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA
- **Evaluación Técnica:** ALFREDO RIVAS VIVES
- **Evaluación Componente SST:** DIANA BECERRA CEDIEL
- **Evaluación Componente Ambiental:** DAVID MACIAS YANCE

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Mínima Cuantía MC-MGN-0006-2026, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, desde el día 5 de mayo de 2026.

Que el día de cierre del proceso, es decir, el 07 de mayo de 2026 se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS				
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-MGN-0006-2026	FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	Oferta en evaluación	7/05/2026 3:46 PM	126.000.000 C
MC-MGN-0006-202	ED SOLAMBING	Oferta en evaluación	7/05/2026 12:22 AM	126.000.000 C

En consideración a lo anterior, se procede con la evaluación de los oferentes por parte del evaluador económico para determinar el orden de elegibilidad y proceder con la selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. “La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”

En consideración a lo anterior se procedió con la evaluación de los oferentes, en la que se determinó lo siguiente:

#### Evaluación económica:

##### (VER INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA ANEXO)

Una vez realizada la Evaluación Económica, aplicando el procedimiento establecido en la Invitación Pública y los Estudios Previos se determina que el oferente FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE CUMPLE económicamente y el oferente ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S. debe aclarar precios artificialmente bajos.

Esta solicitud de aclaración de precios fue requerida al proponente ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERÍA S.A.S., mediante el módulo de mensajes del expediente electrónico de SECOP II, el cual no fue atendido por el oferente en el término entregado para tal fin.

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

[Volver](#)

[Imprimir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: [MC-MGN-0006-2026](#)  
 Descripción del proceso Suministro de materiales para extensión de Proyectos Técnicas Agroecológicas para 18 Núcleos Campesinos Conformados en Departame  
 De: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA  
 Usuario: BETTY MARCELA MENDEZ ACOSTA  
 Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (11/05/2026 3:09:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Para: [ED SOLUCIONES AMBIENTALES E INGENIERIA S.A.S.](#);  
 Referencia del mensaje: CO1.MSG.9415010  
 Tipo de mensaje: General  
 Asunto: SOLICITUD ACLARACIÓN DE PRECIOS

Documento	Nombre del documento	
EVALUACION ECONOMICA MC-MGN-0006-2026 MATERIALES CAMPESENA (1).xls	EVALUACION ECONOMICA MC-MGN-0006-2026 MATERIALES CAMPESENA (1).xls	<a href="#">Detalle</a>
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO REQUERIMIENTO MATERIALES.pdf	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO REQUERIMIENTO MATERIALES.pdf	<a href="#">Detalle</a>

[Exportar todos](#)

Texto de mensaje

Cordial Saludo Estimado Proveedor,

Que al no haber atendido el requerimiento de aclaración de precios artificialmente bajos se procede con el rechazo de la propuesta según lo señalado en la invitación pública, aplicando las siguientes causales:

18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.

En este orden de ideas, el proponente habilitando económicamente para continuar en el proceso es FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE, quien sigue en el orden de elegibilidad.

#### Evaluación jurídica:

**(VER INFORME DE EVALUACION JURÍDICA ANEXO).**

Conclusión: El proponente oferente FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE CUMPLE jurídicamente.

#### Evaluación Técnica:

**(VER INFORME DE EVALUACION TECNICA ANEXO).**

Conclusión: El proponente FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE CUMPLE técnicamente.

#### Evaluación Componente Ambiental:

**(VER INFORME DE EVALUACION TECNICA ANEXO).**

Conclusión: El proponente FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE CUMPLE técnicamente el componente ambiental.

**Evaluación Componente SST:**

**(VER INFORME DE EVALUACION TECNICA ANEXO).**

Conclusión: Luego del término de subsanación, en el que el proponente FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE envió por el modulo de mensaje los documentos de subsanación, el oferente CUMPLE técnicamente el componente SST.

En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de mínima cuantía No MC-MGN-0006-2026 al único proponente habilitado por cumplir con todos los requisitos habilitantes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

**COMITÉ EVALUADOR**